

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/REG192/N/1
14 de febrero de 2005

(05-0596)

Comité de Acuerdos Comerciales Regionales

Original: inglés

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE RUMANIA Y SERBIA Y MONTENEGRO

Notificación de Rumania

La siguiente notificación, de fecha 4 de febrero de 2005, se distribuye a petición de la delegación de Rumania.

La Misión Permanente de Rumania ante la Oficina de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales en Ginebra, de conformidad con el apartado a) del párrafo 7 del artículo XXIV del GATT de 1994 y el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXIV del GATT de 1994, tiene el honor de informar a los Miembros de la OMC de que el Acuerdo de Libre Comercio entre Rumania y Serbia y Montenegro firmado el 23 de diciembre de 2003 entró en vigor el 1º de julio de 2004.¹

El Acuerdo de Libre Comercio contiene disposiciones relativas al comercio de mercancías que son de interés para los Miembros de la OMC.

El Acuerdo prevé el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio entre Rumania y Serbia y Montenegro, en el sentido del artículo XXIV del GATT de 1994 y del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXIV del GATT de 1994, a lo largo de un período de transición que finalizará el 31 de diciembre de 2006. Al finalizar el período de transición se eliminarán todos los derechos y demás reglamentaciones comerciales restrictivas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre los signatarios.

Ambas Partes desean expresar su voluntad de contribuir activamente al proceso de examen, de conformidad con el procedimiento vigente en la fecha de presentación de esta notificación.

¹ El texto del Acuerdo se distribuirá con la signatura WT/REG192/1. Los anexos del Acuerdo se han presentado a la Secretaría para que los Miembros interesados puedan consultarlos (despacho 1174).